LOS HERMANOS SL
CONSTRUCCIONES
CALLE MAYOR Nº 23 VERA (ALMERIA) TEL. Y FAX 950 390 803
C.I.F.: B04054995

A)- MODELO DE OFERTA

Expediente : 2019/002404

Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS REPARACIONES DERIVADAS LAS LESIONES INESPERADAS O SOBREVENIDAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PARA NUEVAS ADJUDICACIONES EN LAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA: (Lote 1. Almeria. ES61)

1. Se compromete, en nombre de Construcciones los Hermanos, S.L. a **ejecutar el contrato** con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas en lote **(Lote 1. Almeria. ES61)**

2. En caso de haber presentado ofertas a otros lotes, la presente oferta es la ____ (*) en **orden de preferencia** respecto a las demás ofertas presentadas por el licitante.

(*) Indicar en orden de preferencia de esta oferta (1ª, 2ª, 3ª... etc) en caso de haber presentado más ofertas. En caso de error o incongruencias entre las preferencias en las ofertas de licitador, todas sus ofertas quedarán excluidas.

3. Se compromete a **ofertar una baja sobre los capítulos** que componen la base de precios de servicios de reparaciones adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo II) que supone una baja global ponderada de un __9,818_____% según el detalle adjunto:

CAPÍTULO DE OBRA	PONDERACIÓN	BAJA OFERTADA POR CAPÍTLO	BAJA OFERTADA PONDERADA POR CAPÍTULOS
ALBAÑILERÍA	1,18	9 %	10,62
FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	1,1	9 %	9,90
SANEAMIENTO	1,1	9 %	9,90
ELECTRICIDAD	1,06	9 %	9,54
PINTURA	1,04	9 %	9,36
VIDRIOS	1,03	9 %	9,27
CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y PERSIANAS	1,03	9 %	9,27
CUBIERTAS	1,1	9 %	9,90
MEDIOS AUXILIARES	1,03	9 %	9.27
SEGURIDAD CONTRA INTRUSISMO	1,08	9 %	9,72
ADECUACIÓN DE VIVIENDAS PARA NUEVA ADJUDICACIÓN	1,25	9 %	11,25
BAJA GLOBAL PONDERADA, CALCULADA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN			9,818

4. Se compromete a **ofertar un periodo de garantía adicional** de 24 meses adicionales a los 12 meses previstos en la clausula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.